

San José, 26 agosto de 2022
SETENA-0723-2022

Señor
Carlos Morales Castro
Gerente de Área
Área de Seguimiento para la Mejora Pública
Contraloría General de la República

Asunto: Seguimiento oficio DFOE-SEM-1111 Oficio No.12658 y DM-334-2022

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En atención del oficio que se cita en el asunto, referente al estado de cumplimiento de una serie de disposiciones giradas por la Contraloría General de la República a la SETENA, a continuación, le detallo el estado respecto a la SETENA:

DFOE-AE-IF-00008-2017 operativa acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de evaluación ambiental estratégica efectuado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental ⁴		
Disposición	Estado ⁵	Fecha de vencimiento
4.7	Vencida	3 meses posteriores al recibido de la propuesta de reestructuración por parte de la Comisión Plenaria de SETENA

Según el informe DFOE-AE-IF-00008-2017, la disposición 4.7 es emitida para el Ministro de Ambiente y Energía y cuya intervención sería luego de recibir el borrador de decreto remitido por SETENA que responde a la disposición 4.10 del mismo informe y es en este sentido, que el MIVAH como rector del Sector Ordenamiento Territorial y en virtud del artículo 31 del DE-39150 (reformado por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 4256), en conjunto con SETENA elaboran el borrador del Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento (RIVAIOT), el cual fue enviado a MINAE. Se adjuntan documentos de referencia emitidos a MINAE: ACP-130-2018 y ACP-019-2022.

DFOE-AE-IF-00008-2017 operativa acerca de la eficacia y eficiencia del proceso de evaluación ambiental estratégica efectuado por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental ⁴		
Disposición	Estado	Fecha de vencimiento
4.9	Documentación en análisis por parte de la Contraloría General	
4.10	Documentación en análisis por parte de la Contraloría General	

En cuanto a la disposición 4.9 la SETENA ha emitido a la Contraloría General de la República (CGR) el ACP-074-2018, ACP-026-2019, ACP-008-2022 y ACP-040-

2022, para este último, actualmente estamos en espera de respuesta del análisis por parte de la CGR.

En cuanto a la disposición 4.10 la SETENA ha emitido la Certificación de Cumplimiento SETENA-SG-0470-2022, actualmente estamos en espera de respuesta del análisis por parte de la CGR.

Adicionalmente, se informa que para la asignación de la persona que desempeñará el rol de contacto oficial con la Contraloría General de la República en relación con el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones del informe N.º DFOE-AE-IF-00008-2017 se establece en el ACP-038-2022 ya notificado a la CGR.

Cordialmente,

SECRETARÍA GENERAL

Ing. Ulises Álvarez Acosta
Secretario General

Anexos: ACP-130-2018, ACP-019-2022, ACP-074-2018, ACP-026-2019, ACP-008-2022, ACP-040-2022, SETENA-SG-0470-2022 y ACP-038-2022

CC:

Franz Tattenbach, Ministro Ambiente y Energía MINAE
Alvaro Conejo, Dirección Administrativa Financiera, SINAC
Nuria Chavarría, EAE Setena

Nota:

- Se le informa que los medios oficiales y válidos para el recibo de documentación y correspondencia ante la SETENA son:

- Para expedientes físicos, consultores ambientales, regencias ambientales y consultas: Portal de Recepción de Documentos, <https://portal.setena.go.cr>
- Para expedientes digitales: Plataforma Digital, <https://tramites.setena.go.cr>
- Para gestiones de la Bitácora Ambiental Digital: <https://sso.setena.go.cr/>
- Las solicitudes, escritos, respuestas a prevenciones, denuncias, recursos administrativos, etc, deben cumplir con las regulaciones de autenticidad de firma digital.
- Al contestar recuerde que debe indicar el número de expediente administrativo y en caso de proceder, el número de oficio o resolución al que se le está dando respuesta.
- Los correos electrónicos de los funcionarios de SETENA no son un medio válido y eficaz para dar por recibida la documentación, ni suspende los plazos legales para la presentación de gestiones, por lo que debe utilizarse los medios oficiales indicados anteriormente.